

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . . . .	100 >	>	60 >	40 >
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 >			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . . .	3 >			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

##### BRIGADA DE ASTURIAS

Subasta de maderas en "Sierra Plana de la Borbolla", del término municipal de Llanes y de la pertenencia de Pendueles y otros.

El próximo día 25 de febrero a las diez horas y treinta minutos, tendrá lugar en las oficinas de esta Brigada, sitas en Matemático Pedrayes, 19, la subasta para la adjudicación de 1.007 pies de la especie E. glóbulus, que cubican 321,041 m. c. de madera, de los cuales 197 pies, con un volumen de 116,058 m. c. están localizados en la zona de "Bocayús" y los restantes 810 pies, con una cubicación de 204,983 m. c. se han señalado en "Ubrade".

El tipo de licitación será de pesetas 89.648,05.

Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero y podrán concurrir a la subasta aquellos licitadores que se encuentren en posesión del Certificado profesional de las clases A, B o C.

El sistema de subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora, contada a partir del momento fijado para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán por escrito y vendrán reintegradas con una póliza de 4,75 pesetas, con sujeción al modelo y en pliego cerrado, acompañando el documento de identidad vigente, resguardo acreditativo de haber depositado el 5 por ciento de la tasación y Certificado Profesional expedido por el Servicio Nacional de la Madera.

En caso de existir empate, se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos, y si

continuase el empate se resolverá por sorteo.

La ejecución de este aprovechamiento se efectuará de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la Superioridad y que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura de Brigada del Patrimonio Forestal del Estado.

El plazo para la ejecución de este aprovechamiento concluye el día 30 de septiembre de 1955.

Todas las cargas que se deriven de la adjudicación del aprovechamiento, como así mismo el importe de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número... en representación de..... lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..... número..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, de fecha..... en el monte "Sierra Plana de la Borbolla" del término municipal de Llanes, y localizada en las zonas de "Bocayús" y "Ubrade", de la pertenencia de Pendueles y otros, y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, ofrecí la cantidad de..... pesetas.

..... de ..... 1955.

El interesado.

#### DELEGACION ESPECIAL PARA ASTURIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

##### ANUNCIO

Por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en fecha 28 de enero actual (B. O. del E. n.º 29 de 29

de enero) se ha dictado la siguiente Orden:

"En virtud de las facultades que me confiere la Ley de 26 de julio de 1935 para modificar la duración de los períodos de caza establecidos en las distintas zonas en que se distribuye el territorio nacional; atendidas las razones expuestas por particulares y Entidades calificadas, y muy especial las circunstancias climatológicas del presente año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se prorroga el ejercicio de la caza menor, a que hace referencia el apartado B) del artículo primero de la Orden Ministerial de 21 de abril de 1954, hasta el día 6 de febrero inclusive, comenzando por consiguiente, la veda el día 7.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 31 de enero de 1955.—  
El Ingeniero Jefe-Delegado, Antonio M. de Andrés.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Aguas terrestres. Inscripciones.

##### ANUNCIO

Don Baldomero Méndez Fernández, vecino de Folgoso, Ayuntamiento de Ibias, solicita la inscripción a su favor, en los registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Ibias, en el punto denominado "Prado de la Puente", en términos de su vecindad, con destino al riego de unas 3 hectáreas de sus fincas llamadas "Prado Arriba" y "Prado Abajo", y accionamiento de un molino harinero de dos muelas.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo de veinte días naturales, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ibias, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 11 de enero de 1955.—  
El Ingeniero Director, César Conti.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

La Instrucción de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 18 del mes actual, publicada en el "B. O. del Estado" del 28 siguiente, ordena celebración de una convocatoria para cubrir dos plazas de Habilitados de Clases Pasivas, vacantes en la plantilla de esta Delegación.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias antes del día 12 del mes de febrero próximo, acompañadas de los documentos que acrediten las siguientes condiciones:

- 1.º Ser mayor de edad y nacionalidad española.
- 2.º Ser de buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 3.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en el Decreto de 7 de noviembre de 1944.

Oviedo, 31 de enero de 1955.—  
El Delegado de Hacienda.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de

un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Mallecina y Pravia, con hijuela a Salas, por don Manuel García Pérez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prologación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pravia y Salas, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Salas, Gijón y Oviedo-Ribadeo (Automóviles Luarca, S. A.), Pravia-Gijón (Angel Blanco).

Oviedo, 13 de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

#### EXPROPIACIONES

Rectificada por la Alcaldía de Ribadedeva, la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que, en aquel término municipal han de ser expropiadas con motivo de las obras de "visibilidad en la carretera P. S. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña, sección de Santander a Oviedo, kilómetro 75, hectómetro 5";

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 ("Gaceta" del 21) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, ha resuelto la pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la expresada relación, señalando el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio para la presentación por los interesados, ante la Alcaldía de Ribadedeva de reclamaciones contra la ocupación de las fincas.

Oviedo, 2 de febrero de 1955.— El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

\* \*

Relación nominal de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Ribadedeva, carretera P. S. 2.ª Santander-Oviedo, La Coruña, sección de Santander a Oviedo, kilómetro 76, hectómetro 5: Trozo único; partido judicial de Llanes, Ayuntamiento de Ribadedeva.

1. Finca urbana, de Manuel Gestera Molleda, vecino de Bustio, Ribadedeva; denominada Antojana de la casa.

Oviedo, 6 de diciembre de 1954. El Ingeniero.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE GIJON

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número dos de los de esta población, don Isidoro Cortina Carriles, en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número trece del corriente año, por lesiones a Ricardo Fernández Villabril, de cuarenta y cuatro años, soltero, camarero, cuyo actual domicilio se ignora, por la presente se cita al referido lesionado a fin de que provisto de las pruebas que intente valerse, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día once de febrero, a las cuatro y cuarto de la tarde, a fin de celebrar el expresado juicio, advirtiéndole de que puede hacer uso de los artículos novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ocho del Decreto del Ministerio de Justicia de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste y a los efectos de citación referidos, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Gijón, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario.

##### DE MIERES

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de primera Instancia del partido de Mieres.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Luis Alvarez y Díaz Sampil, en nombre y representación de Astur Belga de Minas S. A. domiciliada en Madrid, se promovió expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca:

"Finca a labor y pasto, de cincuenta y seis áreas y cincuenta centiáreas de extensión, sita en El Terronal, de la parroquia y concejo de Mieres, que linda: al Norte, Este y Oeste, con terrenos de Astur Belga de Minas, S. A.; Sur, con casa de don Gonzalo Gafó y terreno de Amador Villa."

Por providencia de esta fecha se acordó admitir a trámite el referido expediente, y citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Mieres, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Carmelo de Diego. — El Secretario, A. Mosquera Leirado.

##### DE QUIROS

#### EDICTO

Don Felipe Liqueste Melero, Secretario del Juzgado de Paz de Quirós, (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número quince del año mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido contra Luis García Alvarez, mayor de edad, soltero, natural de La Fábrica, en este concejo, cuyo último domicilio le ha tenido en Gijón, calle San Agustín, número diez, y hoy en ignorado paradero se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado por término de tres días de la tasación de costas practicada en el referido juicio y que a continuación se inserta:

#### Tasación de costas

Derechos del señor Juez Fiscal y Secretario en dicho juicio y ejecución de sentencia, veintitres pesetas quince céntimos.

Derechos del Agente Judicial por idem, idem, siete pesetas cincuenta céntimos.

Por reintegros del expediente, aproximado, tres pesetas.

Multas impuestas al referido penado, cien pesetas.

Indemnizaciones, ciento veinticinco pesetas.

Pólizas de Mutualidad y Viudas y Huérfanos, cuatro pesetas.

Locomociones para citación de partes y testigos, diez pesetas.

Total, doscientas setenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos.

Corresponde satisfacer al penado Luis García Alvarez, la expresada suma.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo la mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Quirós, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario. Visto Bueno El Juez de Paz.

##### DE SALAS

#### Citación

En providencia recaída con esta fecha en el juicio de faltas dos del cincuenta y cinco, por hurto, se acordó señalar el día 14 del próximo febrero, a las once de la mañana, para la celebración del mismo, y citar por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al inculcado Juan Iglesias Iglesias, de unos 20 años de edad, sin oficio conocido, procedente del Hospicio de Oviedo, de donde salió hace unos dos años en paradero ignorado. De no residir en este término municipal no tiene obligación de acudir, pudiendo enviar escrito alegatorio de lo que estime conveniente, así como apoderar persona.

Salas 28 de enero de 1955.—El Secretario, Luis García Fernández Merás.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE CASTROPOL

#### EDICTO

Confeccionados los Padrones de carros, bicicletas y reses porcinas, que han de regir durante el actual ejercicio, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol, 29 de enero de 1955. El Alcalde.

## DE LLANES

Don Manuel García Toriello, Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes.

Certifico: Que en sesión extraordinaria plena de este Ayuntamiento, celebrada el día diecisiete de enero actual, se adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado a la letra, dice:

"7.—Caminos vecinales a incluir en el nuevo plan de la Diputación provincial. Se acuerda solicitar de la Excm. Diputación provincial la inclusión en el Plan de Caminos Vecinales, de los siguientes:

1. De Allende Vibaño a C.<sup>a</sup> de Posada a La Rebollada, dos kilómetros.
2. De Llanes a C.<sup>a</sup> de Santander a Oviedo por la Pesa y ramal a Garaña, tres kilómetros.
3. De los Quintanales a la C.<sup>a</sup> de Corao a Cuevas del Mar, un kilómetro.
4. De El Cueto a Meré, un kilómetro.
5. De Ardisana, al camino vecinal de Puente Nuevo a la carretera de Corao a Cuevas del Mar, por Palacio, tres kilómetros.
6. De Las Jareras a la C.<sup>a</sup> de Llanes a Maré, por Buda, kilómetro y medio.
7. De Villa a la C.<sup>a</sup> de Llanes a Meré, por Buda, un kilómetro.
8. De la Playa de Buelna a Buelna, medio kilómetro.
9. De Playa de Vidiago a Vidiago, un kilómetro.
10. De Playa de Celorio a Celorio, un kilómetro.
11. De Playa de San Antonio a la carretera de Santander a Oviedo, por Picones y Ovio, tres kilómetros.
12. De Playa de Toró a Llanes, un kilómetro.
13. De Cué, a Plaza de Toros, a enlazar con la general de Santander a Oviedo, aproximadamente 1.600 metros.
14. De carretera de Cardoso a Rales al pueblo de Los Carriles, trozo de medio kilómetro.
15. De carretera de Piedra a Quintana a enlazar con la general de Santander a Oviedo.
16. Finalmente, la inclusión del camino de Boquerizo a Tresgrandas, y, si no se hallare concursado, también el camino de la iglesia de Andrín a La Portalada, el primero de los cuales es de unos 2.200 metros, y el segundo, de unos dos kilómetros."

Para que conste y a efectos de cumplimentar lo acordado, de orden del Sr. Alcalde y con su visto

bueno, se extiende la presente en las Consistoriales de Llanes, a 31 de enero de 1955.—El Secretario, Manuel García Toriello.—Visto bueno: El Alcalde.

## EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria plena del día 26 de enero de 1955, el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, se hace saber que dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Llanes, a 26 de enero de 1955.—El Alcalde.

## DE OVIEDO

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.*

Se acordó por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo desestimando recurso interpuesto por el Ayuntamiento, relativo al Impuesto de Usos y Consumos del industrial D. José Balbas Aguero.

También quedó enterada de una petición del Ayuntamiento de Caso, de copa-trofeo, destinada a premio en el concurso de ganados de aquella localidad.

Se acordó conceder al Aero-Club una subvención de 30.000 pesetas para contribuir a los gastos del II Gran Festival Aéreo.

Se acordó acceder a la petición de D. Angel Menéndez Suárez, dándole de baja como propietario de los solares señalados en el Padrón con los números 622, 623 y 624, ya que pertenecen a D. Francisco Alonso, D. Angel Alonso y D. Benito Echevarría, respectivamente.

Se acordó dar de baja como solar un terreno propiedad de don Manuel Suárez Arenas, ya que construyó un edificio sobre el mismo, anulándose los cargos que se hayan formado contra dicho señor así como devolución de cantidades a partir de 1.º de enero de 1949.

Se acordó bonificar el 90 por ciento de los derechos devengados por la licencia de construcción de

una casa, propiedad de D. Manuel Cabal Fernández, ya que acredita que por la Junta Nacional del Paro le fueron concedidos los beneficios de exenciones tributarias con arreglo a la Ley de 27 de noviembre de 1953; a D. Maximino Secades Cabeza se concedieron iguales beneficios por la misma causa.

Se acordó abonar las siguientes facturas por asistencia médico benéfica:

- 1 A don Luis F. Vega por asistencia a un obrero de la zona rural, 250 pesetas.
- 2 A Cruz Roja Española por idem, idem, (6 facturas) 9.451,35 pesetas.
- 3 A don Eloy Valdés Santurio, por idem, idem, (9 facturas), 7.409 pesetas.

Quedó pendiente de estudio y resolución el asunto relativo a construcción de edificio para Escuela Normal.

Se acordó conceder en propiedad sepulturas en el Cementerio del Salvador, previo pago de su importe, de 1.000 pesetas:

A doña Rita Fernández Bayón, la número 295 de 2.<sup>a</sup> clase.

A don Victor Cabrero Martínez la número 299 de 2.<sup>a</sup> clase.

A doña Arsenia González Río, la número 1.285 de 3.<sup>a</sup> clase, y

A don Constantino Alonso Torres, la número 410 de 2.<sup>a</sup> clase.

Se acordó dirigirse a la Casa Elsan S. A. para que realice el proyecto de pavimentación y mejora de la calzada de la calle de la Luna, de conformidad con lo prometido por su representante en esta ciudad y por el precio de 131.232,62 pesetas.

Se aprobó una factura de Duro-Felguera que importa 11.085 pesetas y 57 c. por suministro de tubería de fundición, uniéndose esta factura al libramiento número 360 por el cual se ingresó en la c. c. de la Sociedad 16.610 pesetas a cuenta de este suministro, efectuándose la liquidación en el momento en que la Sociedad complete el suministro pedido.

Se acordó aprobar dos facturas de don Luis Alvarez Martínez, que importan la cantidad de 10.290 pesetas, por suministro de cantería para pavimentación de la acera derecha de la calle Toreno.

Quedar enterada de petición hecha por el Patronato Laboral "Francisco Franco" para construcción de 6 viviendas en Otero e indicar a la Gerencia del Patronato que presente el proyecto de dichas obras, acompañando título de pertenencia de todos los terrenos afectados, para que la Cor-

poración municipal resuelva en su día.

Se acordó conceder licencia municipal a don Cástor Garrachón González, para construir edificio en Carretera del Cristo número 17.

Se denegó la licencia solicitada por don Román García González, para construir cobertizo en las proximidades de la Avenida de Torrelavega.

Se concedió licencia para construir una casa en el barrio de "La Martine", (Sograndio) a don Manuel Fernández Fernández.

A Herederos de Francisco Cabal para construcción de casa número 46 48 de la Tenderina Baja.

A don Ramón Fernández Alonso, construir casa en Lampajua (Loriana).

A don José Alvarez Muñiz, para construir una casa de planta baja en Santomedero (Latores).

A don Joaquín Secades Cabeza, para elevar un piso en una casa de la Tenderina Baja número 134.

A don Nicolás Suárez Suárez, para variar proyecto de casa en construcción sita en Paseo de Santa Clara.

A doña Araceli Sánchez Martínez, para construir una casa unifamiliar en Mercadín Alto.

A don Manuel Casero González, para reformar distribución casa sita en Colloto.

A don Raífael Fernández Fanjul, para construir casa de planta baja en Colloto.

A don Benigno Augusto Alvarez, para ampliar y reformar casa sita en Anieves (Tudela Veguín).

A don Angel García García, para elevar un piso a una casa sita en Priorio (Las Caldas).

A don Benjamín Vigil Iglesias, para construir casa de planta baja y piso en Malpica (Olloniego).

A don Emilio M. Herrero, para construcción de un garage en Altamira número 21.

A doña Dolores Díaz Campa, para construir una casa de planta baja y piso en el Naranco.

Se acordó aprobar las siguientes facturas:

A Almacenes Lacazette S. A. por material O. Técnica y otros, 152,70 pesetas.

A Almacenes Polledo, por idem, idem, 1.191,35 pesetas.

A Canteras Naranco, por idem, idem, 3.695 pesetas.

A Drogería Ordóñez, por idem, idem, 1.290,60 pesetas.

A Basurto S. A. por idem, idem, 96,70 pesetas.

A Peña Maderas, por id. idem, 2.716,75 pesetas.

A D. I. R. S. A. por id. idem, 1.072,66 pesetas.

A Transportes Fernando Alvarez, por idem. idem, 7.551 pesetas.

A Leoncio Redondo por idem, idem, 4.276 pesetas.

A Auto-Bazar, por idem, idem, 1.937,43 pesetas.

A Auto Recambio Echevarría, 1.673,96 pesetas.

A La Unión Industrial, por idem, idem, 5.518,54 pesetas.

A Arcadio D. de Corcuera, por idem, idem, 797,23 pesetas.

A Joaquín Rodríguez, por idem, idem, 2.913,60 pesetas.

A Vulcano, por idem, idem, 1.887,70 pesetas.

A Eugenio Modroño, por idem, idem, 564,21 pesetas.

A Vda. de Belarmino Alvarez, por idem, idem, 280 pesetas.

A Ferretería Pajares, por idem, idem, 2.152,17 pesetas.

A Luis Delgado Morodo, por idem, idem, 767,43 pesetas.

A Baldomero González, por id. idem, 336 pesetas.

A Juan Fernández Garcí;a, por idem, idem, 180 pesetas.

A Valeriano Díaz Alonso, por idem. idem, 590 pesetas.

A Almacenes A1 Pelayo por idem, idem, 846 pesetas.

A Almacenes Los Chicos, por idem, idem, 1.374 pesetas.

A Amador Díaz Ovejero, por idem, idem, 819 pesetas.

A Arturo Vázquez, por id. idem, 194,24 pesetas.

A Viuda de Fernando Menéndez, por idem, 1.280 pesetas.

A Vigil Escalera, S. A. por idem, 8,64 pesetas.

A Raimundo González Cima, por idem, 1.700 pesetas.

A Fernando Alvarez Medina, por idem, 1.740 pesetas.

A Antonio Correa, por idem, 137,20 pesetas.

A Justo Alvarez por idem, pesetas 222.

A Alvarez del Busto, por idem, 610,35 pesetas.

A Garage Rivas, por idem, pesetas 429,78.

A Auto-Salón, por idem, 628,85 pesetas.

A Juan Rivaya e Hijos, por idem, 45,20 pesetas.

A Garage Vasco-Asturiano, por idem, 28,95 pesetas.

A Editorial Idag, por idem, 118 pesetas.

A S. A. Ceñal y Zaloña, por idem, 1.112,25 pesetas.

A Diario La Voz de Asturias, 181,50 pesetas.

A Farmacia Senén del Busto,

recetas Beneficencia, 202,34 pesetas.

Idem, F. Vega Castañón, por idem, 148,90 pesetas.

Idem, Blanca R. Vela, por idem, 261,80 pesetas.

Idem, Migoya, por idem, pesetas 600,95.

Idem, Vda. de G. Braga, por idem, 673,55 pesetas.

Idem, Luis Orche, por idem, pesetas 891,72.

Idem, Mariano G. de la Vega, por idem, 1.635,12 pesetas.

Idem, Manolita Alvarez, por idem, 2.865,78 pesetas.

Idem Emilio Castañón, por idem, 2.841,15 pesetas.

A Tribunal Tutelar de Menores de Pontevedra, por estancias, 45 pesetas.

Idem de Zaragaza, por idem, 30,50 pesetas.

Idem de Sevilla, por idem, 45 pesetas.

Idem de Oviedo, por idem pesetas 1.189,50.

Idem de Castellón, 45,50 pesetas.

Al mismo, idem de Madrid, por idem, 778,50 pesetas.

Cuenta justificada Sr. Ingeniero municipal, 42.610 pesetas.

Idem, idem, 11.298,60 pesetas.

Idem, idem, Herminio Noriega 1.000 pesetas.

Se acordó felicitar a don Angel Muñoz Toca por el éxito alcanzado en Méjico dirigiendo varios conciertos musicales.

Oviedo, 30 de diciembre de 1954. El Alcalde-Presidente. El Secretario del Ayuntamiento.

#### DE PILOÑA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 22 del corriente, aprobó el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir durante el ejercicio económico de 1955, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Igualmente está expuesto al público por igual plazo y a los mismos efectos, la Ordenanza que regula el arbitrio sobre vinos comunes y de pasto, redactada con arreglo al modelo oficial ordenado por la Superioridad.

Infiesto, a 25 de enero de 1955. El Alcalde.

#### DE SIERO

Don Jaime Fernández Villanueva, Secretario del Ayuntamiento de Siero.

Certifico: Que en el tablón de

anuncios de estas Consistoriales ha estado expuesto al público durante veinte días el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 13 de diciembre último, número 284, en que se publica edicto concediendo audiencia a los interesados en la Fundación "Obra Pía Doctores Arias", instituida en esta villa, para que puedan formular durante el plazo que allí se señala y ante la Junta Provincial de Beneficencia las alegaciones que estimen procedentes.

Para que conste, expido la presente en Pola de Siero, a 29 de enero de 1955. — El Secretario, Jaime Fernández Villanueva. — Visto bueno: El Alcalde.

#### DE TAPIA DE CASARIEGO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha concertar con el Banco de Crédito Local de España, la concesión de un préstamo de 375.000 pesetas a reintegrar en un plazo de veinte años, con la facultad de que en cualquier momento pueda la Corporación Municipal reintegrar total o parcialmente el anticipo, a efectos de abonar al Estado el 10 por 100 del importe del Presupuesto de traída de aguas a esta villa y otros pueblos del concejo y atender a los pagos de indemnizaciones por ocupación de terrenos como consecuencia de dichas obras, se hace público que el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Tapia de Casariego, 20 de enero de 1955. — El Alcalde.

#### JUNTA VECINAL DE SANTIANES

##### ANUNCIO

Aprobado por esta Junta el proyecto de Presupuesto Ordinario para el año de 1955, queda expuesto para su examen, en el domicilio social de la Junta, durante el plazo de quince días, pudiendo presentarse reclamaciones al mismo dentro del citado plazo, ante la Junta y durante quince días más ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Santianes de Pravia, 25 de enero de 1955. — El Presidente, L. Arango.

#### REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE

A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

GARCIA CALIXTO, Arturo, de 33 años de edad, casado, de profesión obrero, natural y vecino de Arroyo de la Luz, cuyo actual domicilio se ignora;

GARCIA CALIXTO, Feliciano, de 25 años de edad, de estado soltero, profesión obrero, natural y vecino de Arroyo de la Luz, cuyo actual domicilio se ignora, los cuales se ausentaron del pueblo de su vecindad en busca de trabajo para Asturias, procesados en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 de 1954, por delito de hurto, incurso en el n.º 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Garrovillas, Cáceres, en término de diez días, con el fin de ser reducidos a prisión y practicar las demás diligencias pertinentes, con apercibimiento de que en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

LOPEZ FERRER, José Antonio, de 19 años, soltero, hojalatero, hijo de Lucio y Leovilda, natural de Muriellos (Oviedo), vecino de León, barrio de Las Ventas; y

RODRIGUEZ QUINTANA, Jesús, de 22 años, soltero, hojalatero, natural de Río seco de Tapia (León), y con domicilio en el del anterior, procesados en el sumario 29 del corriente año, por delito de tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días para constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

GARCIA, sin segundo apellido, José, mayor de edad, de unos 22 años de edad, natural de la Residencia Provincial de Oviedo, con domicilio últimamente en Oviedo, procesado en el sumario número 66 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Tineo con el fin de practicar diligencias acordadas en el mismo.